

0 7 FEB 2022 ALGARROBO, 0591 DECRETO Nº P

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Cesar Henriquez Maldonado.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°

3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 80/2022

7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04 de febrero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

8. Oficio N° 42 de fecha 28.01.2022, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, al Sr. Alcalde. -

CONSIDERANDO:

Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de técnico de don Pablo Cesar Henríquez Maldonado, quien prestará servicios de apoyo técnico en la Unidad de Luminarias, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.

Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas

a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.

Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 04 de febrero del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Soltero, nacido

Técnico en la Especialidad de electromecánica, con domicilio en para que este último preste servicios

de apoyo técnico de la Unidad de Luminarias del programa Alumbrado Público.

PAGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 900.000.-(novecientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Administradora Municipal, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios DE

General de la República,

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

CRETARIA MUNIC PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS/VCC/P DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos

YÁÑEZ MALDONADO CALD ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA**

07 FEB 2022

FECHA SALIDA: ... 0.7 FEB 2622 DBSERVACIÓN Nº

1